

# Folk dances in Vitigudino (1589)

RUIZ JIMÉNEZ, JUAN

Real Academia de Bellas Artes de Granada

[0000-0001-8347-0988](#)

[doi.org/10.5281/zenodo.10395353](https://doi.org/10.5281/zenodo.10395353)

## Abstract

*In 1589, the young men of the town of Vitigudino (Salamanca) established a one-year contract with the pipe and tabor Sebastián Martín to accompany the dances of the said young men every Sunday and main festivities of the year, as well as to play at the celebration of their nuptials.*

## Keywords

traditional dances , street music , feast of Saint Anthony the Great , feast of Saint Roch , masquerade , weddings , Sebastián Martín (pipe and tabor player) , young men , tambourine player

El 3 de septiembre de 1589, en la villa de Vitigudino (Salamanca), ante el escribano público Francisco de Rueda, comparecían, de una parte, Juan Hernández de León, Antonio Carnero y Alonso de Rueda, todos "mosos", en representación del resto de los mozos de la villa, y de la otra Sebastián Martín, "tamborilero", igualmente vecino de Vitigudino. El motivo era formalizar un concierto entre ambas partes que se estableció en los siguientes términos:

"El dicho Sebastián Martín ha de servir de tamborilero a los mozos desta villa por un año cumplido que corre desde el domingo próximo que pasó que se contaron veinte y seis de agosto, en el cual dicho tiempo ha de tañer a la danza y bailes que los dichos mozos desta villa le mandaren todos los domingos y fiestas de guardar de precepto y el día de señor San Antón y el día de señor San Roque desde el medio día hasta la noche de cada uno dellos, sin hacer falta ninguna ningún día dellos excepto los días de la Navidad que estos han de ser para el tamborilero, so pena de cuatro reales [136 maravedís] por cada fiesta que faltare de tañer por precio por el dicho año de nueve ducados [3.375 maravedís] pagados la mitad para el fin del año nuevo primero y la otra mitad para el fin del año desta obligación y los dichos mozos obligados o cualquiera dellos *in solidum* se lo han de dar cobrado de los demás y pagado y que si cualquiera de los dichos tres mozos obligados y Juan de la Riguera, mozo vecino desta villa, se casasen en ella o cuatro leguas tañerá al desposorio sin interés, con darle de comer, y que el día de San Antón, a la máscara, pueda ganar para sí el dicho tamborilero y que si estuviese enfermo o legítimamente impedido que no pueda tañer que los días que por esta causa faltare pasen adelante del dicho año y no tenga la pena de los cuatro reales por ellos".

Estamos ante un documento de excepcional interés, dada la rareza de este tipo de contratos, que pone de manifiesto la práctica de la música y danza popular, acompañada por la inseparable asociación de tamborino y flauta de tres agujeros que en tierras salmantinas es denominada gaita, cuya tradición en el folclore charro ha llegado hasta nuestros días como podemos ver en el vídeo incorporado en los recursos.

## Source:

Archivo Histórico Provincial de Salamanca. Protocolos Notariales. Escribano Francisco de Rueda (1589), leg. 6634, fols. 605rv.

## Bibliography:

[Fondo Ricardo Espinosa Maeso](#)

**Published:** 27 Oct 2022    **Modified:** 20 Jan 2025

**Referencing:** Ruiz Jiménez, Juan. "Folk dances in Vitigudino (1589)", *Historical soundscapes*, 2022. e-ISSN: 2603-686X.

<https://www.historicalsoundscapes.com/evento/1488/vitigudino>.

## Resources



Vitigudino (Salamanca)



Vitigudino (1867). Imágenes del Atlas de España y sus posesiones de ultramar de Francisco Coello procedentes de la Cartoteca Rafael Mas y el Servicio de Cartografía de la Universidad Autónoma de Madrid

[External link](#)



Signatures of the contract

[https://www.youtube.com/embed/aj4BUh2oC-M?iv\\_load\\_policy=3&fs=1&origin=https://www.historicalsoundscapes.com](https://www.youtube.com/embed/aj4BUh2oC-M?iv_load_policy=3&fs=1&origin=https://www.historicalsoundscapes.com)

Festival of the Charrada (2016) in Ciudad Rodrigo (Salamanca)

Historical soundscapes  
© 2015 Juan Ruiz Jiménez - Ignacio José Lizarrán Rus  
www.historicalsoundscapes.com